

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., Marzo 10 de 2017

A la Asamblea de Accionistas de
ANALIZAR LABORATORIO CLÍNICO AUTOMATIZADO SAS
Ciudad

Señores Accionistas:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Sociedad **ANALIZAR LABORATORIO CLÍNICO AUTOMATIZADO SAS** que comprenden el balance general al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera, y flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas.

Responsabilidad de la administración en relación con estados financieros

2. La preparación y la adecuada presentación de estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias económicas de la compañía. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría comprende aplicar procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Así mismo, una auditoría comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Según revelación de la nota 3 de los estados financieros, la compañía a 31 de Diciembre de 2016 tiene pendiente por depurar y conciliar las cuentas bancarias de los meses de enero a septiembre de 2016.

Opinión

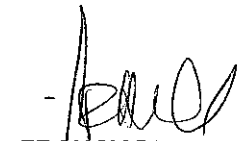
5. En nuestra opinión sujeto a los efectos que pueda originarse de lo referido en el párrafo 4 de este dictamen, los estados financieros antes mencionados que han sido tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de **ANALIZAR LABORATORIO CLÍNICO AUTOMATIZADO SAS**, al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y sus flujos de efectivo correspondiente a los periodos terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para Instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

6. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, en mi concepto en 2016:
 - a. Las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
 - c. La sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. Mis comentarios de control interno han sido dirigidos por separado a la administración de la sociedad.
 - d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La compañía **ANALIZAR LABORATORIO CLÍNICO AUTOMATIZADO SAS** no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.
 - e. La compañía ha venido trabajando en el diseño e implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (SARLAF) de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia de Salud, de acuerdo a lo anterior, la entidad procedió con el envío de las actas donde se aprobó el diseño e implementación del manual de las políticas así como el manual de procedimientos para dar cumplimiento a ello; del mismo modo a través del anexo técnico 192 notificó los datos generales del Oficial de Cumplimiento titular y suplente designados por la Compañía.

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy

- f. La compañía ha tomado las medidas pertinentes, para dar cumplimiento respecto a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y su decreto reglamentario 2548 de 2014 en lo referente a la implementación del libro tributario, el cual tendrá como finalidad determinar y controlar las bases fiscales de las declaraciones tributarias.
- g. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la administración de la compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores (Parágrafo 2°, del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).
- h. El Informe de Gestión adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2016, ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo terminado en 31 de diciembre de 2016. Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros, en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la compañía.



RANCY PINEDA PINEDA
Revisor Fiscal
T. P. No. 173.113 – T
Miembro de ASTAF COLOMBIA S.A.S
Registro No. 294
Dirección: Carrera 13 No 97 76 Piso 6